

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Febrero 7 de 2014

Señores Accionistas de
BOLANSA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, número 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, balances general, estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del 2013

En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

De examen de los registros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, así como de los archivos de correspondencia, he podido apreciar que los accionistas aportaron en proporción a sus acciones el valor de \$10,00, durante el ejercicio 2013.

Las cifras y los saldos de las cuentas, que aparecen en los resultados financieros, guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del 2013, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía.

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, como las facilidades ofrecidas por las personas que administran la compañía; y reitero mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mí los señores accionistas.

Atentamente,


Susana Tola Miranda
COMISARIO